



Ayuntamiento de Legarda

ACTA

| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
|----------------|-------------------|
| PLN/2019/1 | El Pleno |

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 15 de enero de 2019 |
| Duración | Desde las 8:00 hasta las 9:15 horas |
| Lugar | Salón de Plenos del Ayuntamiento |
| Presidida por | SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO |
| Secretario | JOSÉ MARÍA AZANZA RUIZ DE ERENCHUN |

| ASISTENCIA A LA SESIÓN | | |
|------------------------|--|--------|
| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
| 16022365J | Alberto Bermejo López | SÍ |
| 16463921S | Francisco Javier Antonio Larumbe Ansoain | SÍ |
| 18204150H | Luis Fernando Joao Alastuey | NO |
| 18209985B | SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO | SÍ |
| 15789745S | Sagrario Barasoain Molinet | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:





Ayuntamiento de Legarda

Aprobación del Acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por orden de la Presidencia, se examina el acta de la sesión anterior celebrada el día veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

Finalizado su examen, por asentimiento de los Concejales asistentes al acto, se ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día veinte de noviembre de dos mil dieciocho

Adjudicación obras climatización Sala Plenos y Consultorio

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Presentada a la consideración del Pleno de la corporación la propuesta de acuerdo que obra en el expediente y tras su deliberación, es sometida directamente a votación conforme dispone el artículo 93 del ROJRJEL, resultado aprobada por unanimidad de los corporativos asistentes al acto, lo que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, por cuanto por la Presidencia, se proclama **APROBADO, POR UNANIMIDAD de los asistentes**, el siguiente **ACUERDO**:

Visto el expediente de contratación incoado para la adjudicación de un sistema de "Climatización Sala Plenos y Consultorio" en la casa consistorial, con la finalidad de mejorar las condiciones climáticas tanto de los espacios destinados a los servicios administrativos como del consultorio médico local.

RESULTANDO que consultado con tres empresas del sector ofrecen la ejecución de la obra en las siguientes cantidades:

| Contratista | Precio |
|-------------------------|----------|
| Fontanería Ilargi, S.L. | 4.683,17 |
| Saltoki S.A. | 5.300,47 |
| Frijucar, S.L. | 6.037,15 |

Que en la aplicación presupuestaria 1.9200.21200 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2018, existe crédito adecuado y suficiente para la aprobación del gasto.

CONSIDERANDO que la oferta más ventajosa es la presentada Fontanería Ilargi, s.l.

Vistos los referidos antecedentes, cuanto dispone el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, y en ejercicio de las Competencias establecidas por la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el Ayuntamiento, se **ACUERDA**:

1º.- Adjudicar la ejecución de las obras de climatización de la sala de plenos y

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:

ACTA DEL PLENO

Número: 2019-001 Fecha: 29/01/2019



Cód. Validación: 76VFMCA4CY28FSKVKFM6N2G86 | Verificación: <http://legarda.sedelectronica.es/> | Página 2 de 5
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona |



Ayuntamiento de Legarda

consultorio local a la empresa FONTANERIA ILARGI, s.l., provista del CIF B31871809 y domicilio en Salinas de Pamplona, al precio ofertado de 3.870'39 euros, más el impuesto sobre el valor añadido que al tipo general importa la cantidad de 812,78 euros, lo que suma un precio de adjudicación por importe total de 4.683,17 euros..

2º.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1.9200.21200 del presupuesto en vigor.

3º.- Determinar como característica y ventaja de la oferta presentada por el mencionado adjudicatario y motiva la selección y adjudicación, es su menor precio de entre las presentadas.

4º.- Establecer que la formalización del contrato se podrá efectuar mediante la firma de aceptación por el contratista del presente acuerdo de adjudicación.

5º.- Autorizar a señor Alcalde Presidente para la ejecución de cuantas acciones sean necesarias para la agilización y ejecución del presente acuerdo.

6º.- Notificar este acuerdo a los interesados.

Adjudicación prestación servicio mantenimiento Placas Solares

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Presentada a la consideración del Pleno de la corporación la propuesta de acuerdo que obra en el expediente y tras su deliberación, es sometida directamente a votación conforme dispone el artículo 93 del ROJRJEL, resultado aprobada por unanimidad de los corporativos asistentes al acto, lo que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, por cuanto por la Presidencia, se proclama **APROBADO por UNANIMIDAD de los asistentes**, el siguiente **ACUERDO**:

Visto el expediente de contratación incoado para la adjudicación "Prestación de los Servicios de Operación y Mantenimiento, gestión de apoyo administrativo de la Instalación Fotovoltaica" ante la urgente necesidad por la carencia del servicio en la instalación Fotovoltaica de 3,9 KW propiedad del ayuntamiento de Legarda.

RESULTANDO que, tras consulta a distintos empresarios del sector, la mercantil SOLINVEST FOTOVOLTAICA S.L., provista del CIF: B31851058 y domicilio en Polígono de Mutilva, Calle E, nº 3, Bajo C 31192 Mutilva (Navarra), ha presentado la oferta más ventajosa en el precio de 500 euros/ año, impuesto valor añadido incluido.

CONSIDERANDO que en atención al precio ofertado la adjudicación puede realizarse por el régimen especial del contrato de menor cuantía.

Que existe crédito adecuado y suficiente para la aprobación del gasto en la aplicación presupuestaria 1.4250.22100" Mantenimiento placas solares.

Vistos los referidos antecedentes y cuanto dispone el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos. En ejercicio de las Competencias establecidas por la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el Ayuntamiento, se **ACUERDA**:

1º.- Adjudicar la ejecución del contrato de mantenimiento de las placas solares en el precio ofertado de 500 euros/ año, impuesto valor añadido incluido, a la empresa SOLINVEST FOTOVOLTAICA S.L., provista del CIF: B31851058 y domicilio en Polígono de Mutilva, Calle E, nº 3, Bajo C 31192 Mutilva.

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:

ACTA DEL PLENO

Número: 2019-0001 Fecha: 29/01/2019



Cód. Validación: 76VFMCA4CY29PSKVKFM6N2G86 | Verificación: <http://legarda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Ayuntamiento de Legarda

2º.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1.4250.22100, "Mantenimiento placas solares", del presupuesto en vigor.

3º.- Establecer que la formalización del contrato se podrá efectuar mediante la firma de aceptación por el contratista del presente acuerdo de adjudicación.

4º.- Autorizar a señor Alcalde Presidente para la ejecución de cuantas acciones sean necesarias para la agilización y ejecución del presente acuerdo.

5º.- Notificar este acuerdo a los interesados.

Integración en el área territorial de prestación conjunta del servicio del Taxi en la MCP

| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|-----------|--|
|-----------|--|

Presentada a la consideración del Pleno de la corporación la propuesta de acuerdo que obra en el expediente y tras su deliberación, es sometida directamente a votación conforme dispone el artículo 93 del ROJRJEL, resultado aprobada por unanimidad de los corporativos asistentes al acto, lo que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, por cuanto por la Presidencia, se proclama **APROBADO por UNANIMIDAD de los asistentes**, el siguiente **ACUERDO**:

Visto que la Ley Foral 21/2018, de 30 de octubre, por la que se modifica la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio reguladora del servicio de Taxi, posibilita la incorporación al Área Geográfica de Prestación Conjunta del Servicio de Taxi en la Comarca de Pamplona, de aquellos ayuntamientos que perteneciendo a su ámbito geográfico inicialmente quedaron excluidos.

CONSIDERANDO que este municipio reúne los requisitos establecidos por el artículo 48 y Disposición Transitoria de la Ley Foral 9/2005 para la incorporación de este municipio de LEGARDA al Área de geográfica de Prestación Conjunta del servicio de taxi, mejorando con ello, la ordenación y gestión del servicio de taxi.

Por el ayuntamiento se **ACUERDA**:

1º.- Solicitar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la incorporación del Municipio de LEGARDA en el área territorial de prestación conjunta de la comarca de Pamplona del servicio del taxi de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Ley Foral 21/2018, de 30 de octubre por la que se modifica la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del taxi.

2º.- Comunicar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la no existencia en este municipio de licencias de taxi.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones de Alcaldía

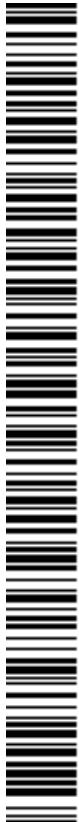
Seguidamente, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 42 del ROF, se procede a dar escueta cuenta de las resoluciones de Alcaldía que, resolviendo los expedientes de su razón, han sido adoptadas hasta el día de la fecha.

Finalizada la información, la Corporación queda enterada, ordenándose por la presidencia pasar al siguiente punto del orden del día.

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0001 Fecha: 29/01/2019



Cód. Validación: 76VFMCA4CY29FSKVKFM6N2G66 | Verificación: <http://legarda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Ayuntamiento de Legarda

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGO SUBVENCIÓN TRASPORTE ESCOLAR.

Don Alberto Bermejo, a petición de la vecina Doña Cristina Martínez, expone que, como consecuencia del prolongado horario en determinados cursos, los alumnos del Instituto de Cizur pierden el transporte escolar de retorno, por lo que deben acudir a los servicios regulares de viajeros, solicitando subvención para afrontar este gasto.

Visto el RUEGO, por los corporativos se acuerda estudiar el problema para resolver lo que mejor proceda.

PROPIUESTA SUBVENCIONES ESCUELAS DE MÚSICA.

Aprobado programa de subvenciones para financiar cursos de música a menores vecinos de esta localidad, se PROPONE: Que acceder al efectivo cobre de la subvención que se efectuará con una periodicidad mensual, debe presentarse por el interesado junto con el pago de la cuota correspondiente, certificado de asistencia del alumno por el que se solicita la subvención.

Los corporativos CONCUERDAN unánimes con la propuesta presentada.

PROPIUESTA PROGRAMA ACTIVIDADES MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE BASE.

Doña Sagrario Barasoain presenta el denominado programa de Salud, que la Mancomunidad de Servicios Social de Base oferta a los ayuntamiento con un coste aproximado de 420 euros y contempla actividades deportivas, culturales, educativas, de prevención, etc..

Estudiado el programa se PROPONE, estudiar y programar las concretas actividades que puedan tener mejor aceptación y participación del vecindario.

Los corporativos CONCUERDAN unánimes con la propuesta presentada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:

ACTA DEL PLENO

Número: 2019-001 Fecha: 29/01/2019



Cód. Validación: 76VFMc4CY29FSKvKFM6N2G66 | Verificación: <http://legarda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5